

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba**

Núm. 5.236/2015

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 35/14.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA número 117, de 18 de junio de 2015), el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial,

PROPONE:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad Manuel Hens García, que fue objeto del expediente AT 35/14, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente: Manuel Hens García

Adquirente:

Empresa distribuidora: Herederos de Emilio Gamero SL

Domicilio: Calle Carlos III, número 4.

Localidad: 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN TRANSMITIDA

Expediente: AT 35/14.

Ubicación de la instalación: Polígono 8, parcela 66-67.

Término Municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Instalación: Línea eléctrica aérea a 15/20 kV de 160 m de longitud y centro de transformación intemperie de 100 kVA.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, a 17 de julio de 2015. La Delegada Territorial (PS Orden de 15/04/2015). Disposición Transitoria Única Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA 18/06/2015). Firmado electrónicamente por la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.